



**CARACTERIZACIÓN PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO**

<b>OBJETIVO</b>	Realizar evaluación a la gestión institucional a través de auditorías y seguimientos independientes, brindando a la Dirección información pertinente para la toma de decisiones basadas en evidencias, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.
<b>ALCANCE</b>	Desde la identificación de necesidades de evaluación hasta la presentación de informes a entes internos y externos como resultado de los seguimientos efectuados a proceso y áreas de la entidad, analizando su eficacia, eficiencia y efectividad
<b>LIDER DEL PROCESO</b>	Jefe Oficina de Control Interno
<b>Fecha de Actualización:</b>	2/08/2024

PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	USUARIOS
<p>Todos los procesos</p> <p>Entes de control</p> <p>Estado</p> <p>Ente regulador: Ministerio de Educación Nacional - MEN</p> <p>Ciudadanía en General</p>	<p>Informe de Revisión por la Dirección</p> <p>Informes de Auditorías anteriores</p> <p>Informes de Entes de control externo</p> <p>Información Institucional de control social</p> <p>Marco Normativo</p> <p>Proyecto Educativo Institucional</p> <p>Plan Estratégico de Desarrollo</p> <p>Plan de Acción</p>	<p>Planificar la Evaluación Independiente: Auditorías del Sistema de Control Interno</p> <p>Planificar los seguimientos de obligación legal externa( Sistema Integrado de Planeación y de Gestión - Modelo Estandar de Control Interno - MECI, Control Interno Contable, Índice de Transparencia Nacional - ITN, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias - PQRS)</p> <p>Planificar los seguimientos de obligación legal Institucional ( Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, Delegación contratos y convenios)</p> <p>Efectuar el acompañamiento a la dirección estratégica de la Universidad y demás áreas con enfoque a la prevención.</p> <p>Realizar evaluación independiente a la gestión del riesgo</p> <p>Realizar las auditorías de control interno</p> <p>Realizar los seguimientos de obligación legal</p> <p>Atender la relación con los órganos externos de control</p>	<p>Programa de Auditorías</p> <p>Planes de Auditoría</p> <p>Informes de seguimiento a la gestión del riesgo</p> <p>Informes de Auditorías</p> <p>Informes de seguimiento al cumplimiento al Plan de Desarrollo y Plan de Acción</p> <p>Informes de seguimiento de obligación legal externos e Institucionales</p>	<p>Todos los procesos</p> <p>Entes de control</p> <p>Estado</p> <p>Ente regulador: Ministerio de Educación Nacional - MEN</p> <p>Ciudadanía en General</p>

		V	Medir la efectividad de los metodos aplicados en la evaluación independiente de control interno	Informe de evaluación independiente aprobado por el Comité de Evaluación y Desempeño	
		A	Tomar acciones correctivas, preventivas y de mejora del proceso	Planes de mejoramiento del proceso	

**RECURSOS**


HUMANOS	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTE DE TRABAJO
Directivos, Profesionales universitarios, Tecnicos Administrativos y Auxiliares Administrativos, que intervengan en el proceso	Muebles y equipos de oficina, Papelería y elementos Espacios físicos de Oficina y Servicio de Mantenimiento Publicaciones sitio Web	Capacitación del personal Adecuadas condiciones de espacio físico, servicios públicos. Servicio Asistencial, Recreación y de Salud Ocupacional.

**DOCUMENTOS ASOCIADOS**

INTERNOS	EXTERNOS
Procedimiento de Auditorias de Control Interno Instructivo Arqueo de Caja Menor	Guia Administración del Riesgo - DAFP Guia Antitramites - DAFP Metodologia para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión - DNP, DAFP, MinTic, Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Programa Transparencia Presidencia de la Republica Guías para la evaluación del MECI Guia para la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable - CGN Manual para la Implementación del Gobierno en Linea - MinTic

**REQUISITOS APLICABLES**

NORMA NTC ISO 9001:2015	NORMATIVIDAD EXTERNA	NORMATIVIDAD INTERNA
Todos los requisitos	<p>Constitución política 1991 Art. 209,268 y 269</p> <p>LEY 87 DE 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p>LEY 42 DE 1993. Sobre la organización de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.</p> <p>LEY 298 DE 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la ontaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia</p> <p>LEY 489 DE 1998. Sistema de Desarrollo Administrativo de la Administración Pública</p> <p>LEY 594 DE 2000. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.</p> <p>LEY 610 DE 2000. Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías (Derogó el capítulo respectivo de la ley 42 de 1993)</p> <p>LEY 678 DE 2001. Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.</p> <p>LEY 734 DE 2002. Nuevo Código Disciplinario Único.</p> <p>LEY 1474 DE 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (ESTATUTO ANTICORRUPCION).</p> <p>Decreto 2482 de 2012. Por el cual se Establecen los Lineamientos Generales para la Integración de la Planeación y la Gestión</p> <p>DECRETO 1826 DE 1994 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993.</p> <p>DECRETO 2145 DE 1999 . Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones</p>	<p>ACUERDO CS 001/93, Por el cual se crea la Oficina de Control de Gestión de la Universidad del Tolima</p> <p>ACUERDO CS 062/93, Por el cual se reglamenta la Oficina de Control de Gestión</p> <p>RESOLUCIÓN 349/02, Por el cual se constituye el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno de la Universidad y se dictan otras disposiciones</p> <p>RESOLUCIÓN 832/02, Por el cual se crean los Subcomités de Control Interno de la Universidad del Tolima.</p> <p>RESOLUCIÓN 391/08, por la cual se Adopta el Sistema Integrado de Gestión en la Universidad del Tolima.</p> <p>RESOLUCIÓN 760/11, Por el cual se establecen pautas para la elaboración, aplicación y seguimiento de los planes de mejoramiento de control interno de la Universidad del Tolima.</p> <p>Resolución 349 de 2002 Se constituye el comite coordinador del Sistema de Control Interno - 832/02 se crean los subcomites de control interno de la Universidad del Tolima - 870/94 Comité y subcomités de Control Interno y 480/03 Planes de Mejoramiento.</p> <p>Resolución No. 749 de 2019, " Por medio del cual se establece para la Universidad del Tolima el Manual de Política de Administración del Riesgo".</p> <p>Acuerdo N° 003 de 2024 (19 de febrero de 2024) "Por el cual se actualiza la Política de Administración del Riesgo de la Universidad del Tolima"</p>

	<b>CARACTERIZACIÓN PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO</b>		Página 4 de 4
			Código: CI-CAR
			Versión: 05
			Fecha de Aprobación: 05-11-2021
<p>           DECRETO 2539 DE 2000. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.            DECRETO 828 DE 2001. Por el cual se corrige un yerro en el Decreto 735 de abril 30 de 2001.            DECRETO 1537 DE 2001. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.            DECRETO 2756 DE 2003. Por el cual se modifica el artículo 20 del decreto 2145 de 1999.            DECRETO 1599 DE 2005. Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.            DECRETO 3622 DE 2005. Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el Capítulo Cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo.            DECCRETO 1716 de 2006. Por el cual se reglamenta los Comites de Conciliaciones.            DECRETO 2842 DE 2010. Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.            DECRETO 019 DE 2012. Seguimiento Racionalización de Tramites.            Directrices para la Auditoria de los Sistemas de Gestión de la Calidad y/o Ambiental, NTCISO 19011-2011            DECRETO 1330 DE 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación"         </p>			
<b>INDICADORES</b>			
<b>NOMBRE</b>		<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>	
Desempeño Institucional		Puntaje Entidad - DAFP (FURAG)	
<b>RIESGOS</b>			
Ver Matriz de Riesgos			